

MENDOZA, **31 AGO 2012**

VISTO:

La NOTA-FIN: 14520/2012, en la que la alumna María Belem RENNA PICCIN, solicita participar en la selección de Abanderados y escoltas;

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna cursó y aprobó en el segundo semestre de 2011 asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad Federal de Uberlandia – República Federativa de Brasil, que han sido acreditadas por intercambio por Resolución N° 277/2012-F.I..

Que el Consejo Directivo en sesión del 19/06/2012, analizó la situación planteada por la alumna RENNA PICCIN y dictaminó: “Que debe incluirse en el análisis de las materias aprobadas por los alumnos (Punto 1.3. – Anexo I Resolución N° 128/09-C.D.) las aprobadas por intercambio, aunque la Resolución de reconocimiento sea posterior a la fecha límite de análisis de la cohorte correspondiente”

Que en oportunidad de dictarse la Resolución N° 129/2012-C.D., no fue propuesta por Dirección Alumnos, como “Abanderada Provincial” por no cumplir con el requisito de tener aprobado el 60% de la carrera, ya que el reconocimiento de las asignaturas de la alumna RENNA PICCIN y el dictamen del Consejo Directivo, fue posterior al informe emitido por dicha Dirección.

El informe de Dirección Alumnos de fs. 16 de los actuados en NOTA-FIN: 0014520/2012, “De considerarse las asignaturas cursadas en el 2011 y acreditadas por Resolución N° 277/2012-F.I., correspondería ser designada como Abanderada de la Bandera Provincial”.

Que se ha notificado a los Abanderados y Escoltas designados por Resolución N° 129/2012-C.D., por lo tanto no resulta aconsejable modificar el orden de asignación de Abanderados y Escoltas, aprobado en dicha Resolución.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de agosto de 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RE SUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incluir en el Orden de Méritos para asignación de Abanderados y Escoltas 2012 de la Facultad de Ingeniería a la alumna María Belén RENNA PICCIN.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución N° 129/2012-C.D., el que quedará redactado de la siguiente forma:

Designar para el Curso Lectivo 2012, Abanderados y Escoltas de la Bandera Provincial de esta Casa de Estudios, a los siguientes alumnos:

Resol. N° **222**

ABANDERADOS:

- María Belén RENNA PICCIN (DNI: 31.499.239 – Legajo 9434) –Alumna regular de la carrera “Ingeniería Industrial” – Promedio General de Calificaciones: 9 puntos.
- Pablo Ignacio GIECO ROSELL (DNI: 34.324.403 – Legajo 9590 – Alumno regular de la carrera “Ingeniería Industrial” – Promedio General de Calificaciones: 8.82 puntos.

PRIMER ESCOLTA:

- Federico José BLAUSTEIN (DNI: 34.756.524 – Legajo 9608) –Alumno regular de la carrera “Ingeniería Industrial” – Promedio General de Calificaciones: 8.59 puntos.

SEGUNDO ESCOLTA:

- María Florencia ESTRELLA (DNI: 34.324.447 – Legajo 9438) – Alumna regular de la carrera “Ingeniería Industrial” – Promedio General de Calificaciones: 8.47 puntos.

ARTÍCULO 3º.- Modificar la fecha para el Acto de cambio de Abanderados y Escoltas, teniendo en cuenta los Considerandos de la presente Resolución, estableciendo el mismo para el 11 de setiembre de 2012 a las 12.00 horas

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 222

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA